

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7435** *ALBIRTA INMUEBLES, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*ALBIRTA 2012, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedad Mercantiles, se hace público que el socio único de la sociedad Albirta Inmuebles, Sociedad Limitada Unipersonal, el día 18 de noviembre de 2022, ha adoptado la decisión de aprobar la fusión entre Albirta Inmuebles, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbente) y Albirta 2012, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida) mediante la absorción de ésta por la primera, de tal forma que una vez consumada la fusión, la Sociedad absorbida se extinguirá y transmitirá en bloque todos sus derechos y obligaciones a Albirta Inmuebles, Sociedad Limitada Unipersonal que, a su vez, adquirirá por sucesión universal dichos derechos y obligaciones. Asimismo, se cancelarán todas las participaciones sociales que integran el capital social de Albirta 2012, Sociedad Limitada Unipersonal.

La fusión ha sido aprobada conforme al proyecto común de fusión redactado por el administrador único de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, el día 2 de noviembre de 2022.

Al estar la sociedad absorbida íntegramente participada de forma directa por la sociedad absorbente, la fusión seguirá el régimen simplificado previsto en el artículo 49 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedad Mercantiles y, en consecuencia: (i) no es necesaria la inclusión en el proyecto de fusión de las menciones determinadas en el citado artículo 49; (ii) no procede aumentar el capital social de la sociedad absorbente; y (iii) no es necesaria la aprobación de la fusión por la Junta General de la sociedad absorbida.

Los balances de fusión de las sociedades, utilizados para establecer las condiciones de la fusión, son los cerrados a 31 de agosto de 2022, formulados por los Órganos de Administración de las sociedades participantes en la fusión, el día 2 de noviembre de 2022, y aprobados por el socio único de la sociedad absorbente y absorbida el día 18 de noviembre de 2022.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades, absorbente y absorbida, de obtener, de forma gratuita, el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados por las sociedades, de los balances de fusión y del proyecto de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedad Mercantiles.

Para el ejercicio de los derechos referidos, las comunicaciones deberán dirigirse a las siguientes direcciones: En el caso de Albirta Inmuebles, Sociedad Limitada Unipersonal, Avenida Txorierrri, 42, 1 A, Sondika (Vizcaya); y en el caso de Albirta 2012, Sociedad Limitada Unipersonal, Avenida de Madrid, 35, Arganda del Rey (Madrid), a la atención del Administrador Único.

Sondika (Vizcaya), 18 de noviembre de 2022.- Administrador Único de Albirta Inmuebles, Sociedad Limitada Unipersonal y Albirta 2012, Sociedad Limitada Unipersonal, Don José Ramón Benito Garrido.

ID: A220046894-1